

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20603 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas para lectores de español en universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD) curso académico 2000-2001.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996,

La AECI ha resuelto:

Primero.—Conceder ayuda a los lectores de español que figuran en la relación nominal adjunta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 16 de marzo de 2000, de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores de español en universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, curso académico 2000-2001.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 16 de octubre de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús Gracia Aldaz.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Relación nominal de lectores de español en Universidades extranjeras del ámbito del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo. Curso 2000-2001 (período del 16 de octubre de 2000 al 31 de agosto de 2001)

Siria (Universidad de Alepo): Doña Alicia Miranda Pretel.

Túnez (Universidad de Túnez. Facultad 9 de abril): Doña Eva Maqueda Fernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20604 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 359/00-E, contra la Orden de 23 de junio de 2000.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 se emplaza a todos los interesados en la Orden

de 23 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) por la que se nombran Abogados Fiscales sustitutos correspondientes al año judicial 2000-2001, para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el recurso contencioso-administrativo número 359/00-E, interpuesto por doña María Asunción Civanos García en lo relativo a las Fiscalías del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Madrid, 30 de octubre de 2000.—El Director General, Carlos Lesmes Serrano.

20605 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 935/2000, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don José María Galante Melicua ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 935/2000, contra Resolución de 31 de mayo de 2000, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 30 de octubre de 2000.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

20606 *ORDEN 335/2000, de 7 de noviembre, por la que se convocan los Premios Defensa 2001.*

La Orden 298/1999, de 24 de diciembre, de creación de los Premios Defensa, establece los criterios generales y las diferentes modalidades que abarcan. Asimismo dispone que se convoquen anualmente mediante una Orden que refleje las bases y normas particulares para cada uno de los premios, su cuantía y demás requisitos.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se convocan los Premios Defensa 2001 para trabajos originales sobre cuestiones relacionadas con la defensa, la paz, la seguridad y la historia militar que hayan sido desarrollados en alguna de las universidades, institutos, fundaciones, asociaciones y centros docentes de altos estudios militares españoles, así como para aquellos

otros que hayan tenido difusión en prensa, radio y televisión española.

Segundo.—Los Premios Defensa 2001 se otorgarán en las siguientes modalidades:

1. Trabajos de investigación desarrollados en universidades, institutos, fundaciones, asociaciones y centros docentes de altos estudios militares:

a) Trabajos relacionados con defensa, paz y seguridad: Podrán concurrir los autores de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación. Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 900.000 pesetas.

b) Trabajos de ciencias históricas relacionados con el ámbito militar: Podrán concurrir los autores de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación que versen sobre la historia militar española. Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 900.000 pesetas.

c) Trabajos de estudio e investigación realizados en los centros docentes de altos estudios militares: Podrán concurrir los autores de monografías y memorias confeccionadas durante los cursos seguidos en los señalados centros. Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 900.000 pesetas.

2. Medios de comunicación social: A esta modalidad podrán concurrir los autores de aquellos trabajos sobre temas relacionados con la defensa, la paz y la seguridad que hayan tenido difusión en prensa, radio o televisión:

a) Periodismo escrito: Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 900.000 pesetas.

b) Periodismo audiovisual: Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 900.000 pesetas.

3. Premio Extraordinario de Defensa: Con carácter extraordinario, el Ministro de Defensa otorgará este premio para recompensar la labor continuada de una persona o entidad en trabajos o colaboraciones ligada a la defensa, la paz y la seguridad. Podrá adjudicarse fuera de los plazos de esta convocatoria.

Premio: Figura en bronce de Miguel de Cervantes y 1.000.000 de pesetas.

Tercero.—Bases de la convocatoria:

1. Podrán concurrir a los Premios Defensa 2001, en las modalidades del punto segundo, 1, los autores de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación, así como de monografías y memorias de los centros docentes de altos estudios militares, que sean originales e inéditos y hayan sido presentados, leídos o aprobados durante el año 2000.

2. Podrán concurrir a los Premios Defensa 2001, en las modalidades del punto segundo, 2, los autores de programas de televisión, radiofónicos y de artículos de prensa emitidos o publicados en medios de comunicación españoles durante el año 2000. Se exceptúan los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por el Ministerio de Defensa.

Excepcionalmente, y para esta modalidad, el Jurado podrá tomar en consideración, con el consentimiento de sus autores, trabajos que, aun no habiendo sido presentados, reúnan méritos suficientes.

3. Las solicitudes para concurrir a los premios, acompañadas de las respectivas obras, se remitirán al Ministerio de Defensa (Instituto Español de Estudios Estratégicos), paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid, con la indicación «Premios Defensa 2001», debiendo tener su entrada en el Registro General del Ministerio de Defensa no más tarde del día 31 de enero de 2001.

4. Las solicitudes para optar a los premios en las modalidades del punto segundo, 1 deberán ir acompañadas de:

a) Datos personales: Nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

c) Currículum vitae.

d) Dos originales del trabajo que se presenta, uno de ellos al menos sin encuadernar.

e) Sumario sobre el contenido de dicho trabajo.

f) Declaración jurada en la que se haga constar que la obra presentada no se ha publicado ni difundido en España o en el extranjero.

g) Una carta de referencia de la correspondiente autoridad académica del centro donde el trabajo haya sido desarrollado.

5. Las solicitudes para optar a los premios de las modalidades del punto segundo, 2 deberá ir acompañadas de:

a) Datos personales: Nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad.

c) Currículum vitae.

d) Ejemplares de las obras:

Artículos de prensa: Se presentarán dos ejemplares de la publicación donde haya aparecido el correspondiente trabajo.

Programas de televisión y radio: Se presentarán dos copias en cinta de vídeo, sistema VHS, o en cinta magnetofónica, respectivamente, etiquetadas con el título del trabajo, el autor y el medio de comunicación.

e) Sumario sobre el contenido de la obra.

f) Certificación del medio, canal o emisora correspondiente, en el que consten el nombre o nombres de los autores, título del trabajo y fechas de emisión.

6. Las obras presentadas serán evaluadas por dos Jurados, uno por cada modalidad, formados por personalidades y especialistas con el exclusivo propósito de otorgar los Premios Defensa 2001, que serán presididos por el Director general de Política de Defensa. La composición y fallo de ambos Jurados, que serán inapelables, se harán públicos en el «Boletín Oficial del Estado» antes del 20 de mayo de 2001. Los Jurados podrán declarar desierto cualquier premio.

7. El Ministerio de Defensa, previo acuerdo con los autores, podrá publicar cualquiera de las obras galardonadas en la modalidad del punto segundo, 1, sin que dicho acuerdo implique cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual. Las obras galardonadas en las modalidades del punto segundo, 2, podrán ser reproducidas por el Ministerio de Defensa a efectos de publicidad de los Premios Defensa 2001.

8. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores o personas autorizadas durante un plazo de tres meses desde la publicación de los premios en el «Boletín Oficial del Estado», en la dirección expresada en el punto tercero, 3.

9. Los premios tendrán carácter nacional y se concederán con cargo al órgano central del Ministerio de Defensa.

10. La entrega de premios tendrá lugar con ocasión del Día de las Fuerzas Armadas de 2001.

11. La participación en cada uno de los premios supone la aceptación de las normas de esta convocatoria.

Madrid, 7 de noviembre de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

20607 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo del jueves que se ha de celebrar el día 16 de noviembre de 2000.

SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2000, a las veintiuna horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas (30,05 euros) el billete, divididos en décimos de 500 pesetas (3,01 euros), distribuyéndose 316.958.000 pesetas (1.904.955,95 euros) en 35.450 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premio especial

1 premio especial de 195.000.000 de pesetas (1.171.973,60 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	195.000.000
---	-------------

Premios por serie

1 premio de 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros) (una extracción de cinco cifras)	50.000.000
1 de 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros) (una extracción de cinco cifras)	10.000.000